

Reporte de Novedades de habilitación



Señor Prestador de servicios de salud

Cuando cambie alguna de las condiciones declaradas en el REPS, **estará en la obligación de reportar la novedad de habilitación correspondiente** ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Las novedades de habilitación son:

- De servicios de salud
- De prestador
- De sede
- De capacidad instalada

Verifique los documentos que debe presentar para cada novedad según el tipo de prestador y las novedades a las cuales les aplica trámite en línea en los **archivos adjuntos** 📎

Consulte los siguientes enlaces para descargar el contenido.

👉 Pulse o haga clic en los íconos



Diligencie el formulario de reporte de novedades ingresando mediante el enlace:

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ingreso_prestadores.aspx?ets_codigo=11 👉